Resolución S.G.D. Nº 12/2.013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.013, PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" ID. Nº 259.472.-

Asunción, 09 de Julio de 2.013

VISTO:

El acta de Apertura de Sobres para la Contratación Directa Nº 21/2.013 para la Adquisición de Recarga de Extintores emitida por la Sub-UOC Nº 46 DIGESA; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 34 Inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trata salvo que, por la naturaleza de los bienes o los Servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 21/2.013, para la adquisición de **"RECARGA DE EXTINTORES"** ID Nº **259.472**.-

Artículo 2º Disponer que la Sub-UOC, tome las medidas correspondientes a fin de realizar un nuevo llamado a Contratación Directa.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

ING. FOR. LUIS A. LEGUIZAMON OVELAR
DIRECTOR GENERAL